



1 No.2015 - 09 - 16 - 04 - PO 2176

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN**
3 **DE LA COMPAÑÍA FARCTUS S.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN.....**

5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

6 En el cantón Samborondón, República del Ecuador, a los treinta
7 días del mes de JUNIO del año dos mil quince, ante mí, **abogada**
8 **Magni Encalada Duffer, Abogada y Notaria Pública Cuarta de este**
9 **Cantón:** Comparece la compañía **FARCTUS S. A. En liquidación**, de
10 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil,
11 representada por su Gerente General, señor **JOSÉ RAFAEL MASSUH**
12 **ISAÍAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
13 civil soltero, economista, con domicilio y residencia en
14 Samborondón, y, quien declara, además, obrar debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
16 Accionistas de la compañía, cuya copia se agrega. El
17 compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse
18 y contratar, y a quien de conocer doy fe, por haberme
19 presentado sus documentos de identificación personal; bier
20 instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura pública de
21 **REACTIVACIÓN**, a la que procede como ya queda indicado, con
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la
23 minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **Señor**
24 **Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, una en la cual conste la reactivación de la compañía
26 **FARCTUS S. A. En liquidación** que se otorga al tenor de las
27 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en la
28 celebración de esta Escritura Pública el señor José Rafael Masu

[SE EXTENDIERON 2 TESTIMONIOS]
HOY 30/06/15 A FAVOR DE M. Encalada

1. Isaías, en calidad de Gerente General de la compañía **FARCTUS S.**
2. **A. En liquidación**, conforme lo acredita con la copia de su
3. nombramiento que se adjunta, y quien declara estar
4. debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
5. Universal de Accionistas de la compañía, cuya copia del acta se
6. agrega a este instrumento como documento habilitante.

7. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **FARCTUS S. A. En**
8. **liquidación** se constituyó mediante escritura pública celebrada el
9. tres de octubre de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo de
10. Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
11. el once de noviembre de dos mil cinco.- b) Mediante Resolución
12. No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029979 de fecha trece de noviembre
13. de dos mil catorce dictada por la Subdirectora de Disolución de
14. la Intendencia de Compañías de Guayaquil la compañía fue
15. disuelta, y, en consecuencia, puesta en estado de liquidación la
16. cual se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
17. cuatro de diciembre de dos mil catorce. c) La Junta General
18. Extraordinaria Universal de Accionistas de **FARCTUS S. A. En**
19. **liquidación** en su sesión celebrada el veintidós de mayo de dos
20. mil quince, resolvió, por unanimidad, que se reactive la
21. compañía, conforme consta en el acta de la referida junta, la
22. cual se acompaña como documento habilitante. **TERCERA:**

23. **DECLARACIONES:** Con tales antecedentes, el señor **JOSÉ RAFAEL**
24. **MASSUH ISAÍAS**, a nombre y en representación de la compañía
25. **FARCTUS S. A. En liquidación**, debidamente autorizado por la
26. Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
27. compañía, celebrada el veintidós de mayo de dos mil quince, en
28. su calidad de Gerente General de la misma declara: Que se

Guayaquil, 3 de marzo del año 2011.

Señor
JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS
FARCTUS S. A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FARCTUS S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, y, en especial, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

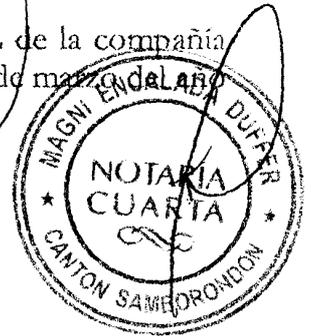
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 3 de octubre del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de noviembre del año 2005.

Atentamente,

Judith Mariella Montoya Mahuad
Judith Mariella Montoya Mahuad
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FARCTUS S. A.** para el cual he sido designado. Guayaquil, 3 de marzo del año 2011..

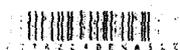
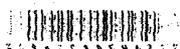
José Rafael Massuh Isaias
JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAIAS
GERENTE GENERAL
C.C. 090486441-0



NUMERO DE REPERTORIO: 13.384
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General de la Compañía FARCTUS S.A.,
a favor de JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS, a foja 21.958, Registro
Mercantil número 4.145.-

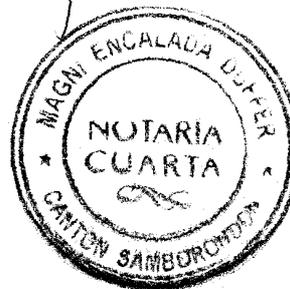
ORDEN: 13384



REVISADO POR:



ZOLA CHUÑO CELLAN
ZOLA CHUÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARCTUS S. A. En liquidación.-

En el cantón Samborondón, a los 22 días del mes de MAYO del dos mil quince, a las 14h00, la oficina número 35 del tercer piso del Edificio Samborondón Office Center, se reúnen los accionistas de la compañía FARCTUS S. A. En liquidación a saber: José Rafael Massuh Isaías, propietario de setecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal y con derecho a setecientos noventa y nueve votos, y, la compañía Exsefi S. A., representada por su Gerente General, el señor José Rafael Massuh, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en un cien por ciento de su valor nominal y con derecho a un voto, por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Asiste también a la Junta como invitada la señorita Solange Conde Figueroa.

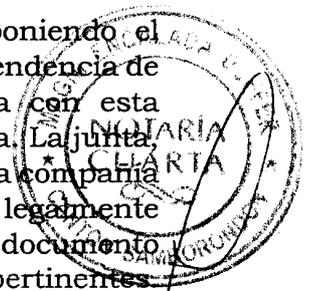
Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

Reactivar la compañía.

Preside la sesión Solange Conde Figueroa; y actúa como secretario, el señor José Rafael Massuh.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar el punto antes acordado.

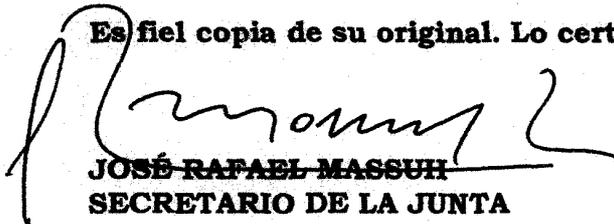
De inmediato, se trata el único punto del orden del día, exponiendo el secretario que la compañía fue disuelta de oficio por parte de la Intendencia de Compañías por no haber cumplido con sus obligaciones para con esta institución y, que ya actualmente, la compañía se encuentra al día. La junta, luego de deliberar, RESUELVE por UNANIMIDAD, que se reactive la compañía y, por ende, autorizar al representante legal de compañía o a quien legítimamente lo subrogue para que la reactive para lo cual podrá firmar cualquier documento público o privado que fuese necesario y realizar las gestiones pertinentes. Además, RESUELVE la junta por UNANIMIDAD que una vez reactivada la compañía se reelija como gerente general de la misma al señor José Rafael Massuh por el periodo de 5 años contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

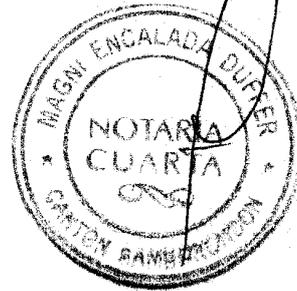


Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) p. Exsefi S. A., José Rafael Massuh, accionista; f) José Rafael Massuh, accionista; f) Solange Conde Figueroa, Presidente ad hoc de la junta; f) José Rafael Massuh, Secretario de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.


JOSÉ RAFAEL MASSUH
SECRETARIO DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992430214001

RAZON SOCIAL: FARCTUS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MASSU, ISAIAS JOSE RAFAEL

REG. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/2005

REG. CONSTITUCION: 11/11/2005

REG. INSCRIPCION: 01/11/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 410
Intersección: CHILE Edificio: VERNAZA Piso: 2 Referencia ubicación: JUNTO A SUPER EXITO Teléfono Trabajo:
2309492

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 01 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deposito: DICOVIS0003 Lugar de emisión:

GUAYACUIL
DIRECCION DE
IMPUESTOS

Fecha y hora: 2011/10/05 10:11:13

DR. Eloy Carrasco
DELEGADO DEL S.N.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Large handwritten signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992430214001

RAZON SOCIAL: FARTUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

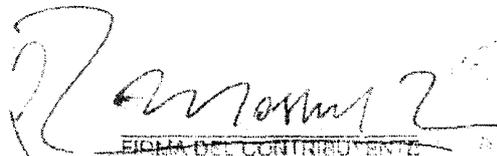
Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/11/2005

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Ciudad: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: ROCAFUERTE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 431
Municipalidad: CHILE Edificio: VERNAZA Piso: 2 Teléfono Trabajo: 2600492


Firma del Contribuyente


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0K0V130000

Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA

Fecha y hora: 20-11-2005 10:00:00



RECIBIDA:
20-11-2005

Francisco de Orellana y
Francisco de Orellana y
Francisco de Orellana y
Francisco de Orellana y
Francisco de Orellana y

Nombre de Compañía: **FARCTUS S.A.**

Acto: **CONSTITUCION.**

Escritura Otorgada: **3 de Octubre del 2005.**

Notario: **AB. PIERO THOMAS AYCART CARRASCO**, Suplente del **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Encargado de la Notario Trigésima del Cantón Guayaquil.

Plazo: **50 Años.**

Capital Autorizado: **US \$ 1.600, 00**

Capital Suscrito: **US \$ 800, 00**

Resolución Aprobatoria: **# 05.G.IJ.0006664**, dictada por el **ESPECIALISTA JURIDICO**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **4 de Octubre del 2005.**

Fecha de Inscripción: **11 de Noviembre del 2005.**

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: **La ejercerá EL GERENTE GENERAL.**



Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS.**

Fecha de Otorgamiento: **22 de Noviembre del 2005.**

Fecha de inscripción: **24 de Noviembre del 2005.**

Período: **5 AÑOS.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS.**

Fecha de Otorgamiento: **3 de Marzo del 2011.**

Fecha de inscripción: **10 de Marzo del 2011.**

Período: **5 AÑOS.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre **JOSE ANTONIO CABALLERO GUERRERO.**

Fecha de Otorgamiento: **18 de Enero del 2012.**

Fecha de inscripción: **20 de Enero del 2012.**

Período: **5 AÑOS.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS.**

Fecha de Otorgamiento: **3 de Marzo del 2011.**

Fecha de inscripción: **10 de Marzo del 2011.**

Período: **5 AÑOS.**

Cargo: **GERENTE GENERAL.**

Nombre **JOSE RAFAEL MASSUH ISAIAS.**

Fecha de Otorgamiento: **10 de Septiembre del 2013.**

Fecha de inscripción: **17 de Septiembre del 2013.**

Período: **5 AÑOS.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citados hasta el 8 de Enero del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Cualquier alteración, conmutativa o adición u otra, invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Enero del 2015.

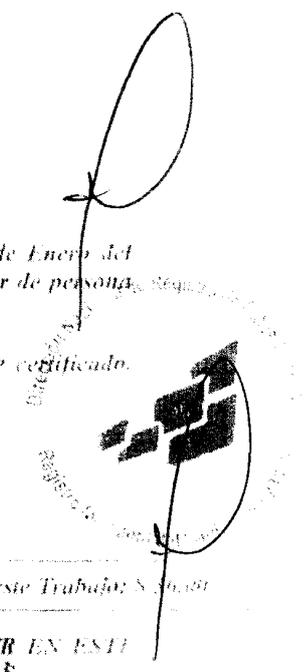

AB. PATRICIA MEJILLO TORRES
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
Delegada

E: **Ronnie Gamboa**

Ref: **118202-M-05 / 131651-M-13**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: **S. 0,00**





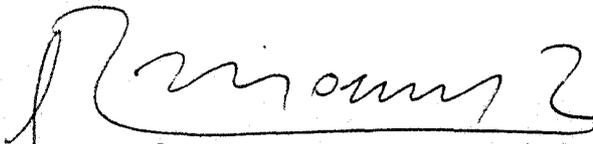
1 reactiva la compañía una vez que se han superado todas las
2 causales por las cuales fue declarada disuelta y en consecuencia
3 puesta en estado de liquidación por parte de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil. Este acto se celebra en los términos y
5 de conformidad con lo resuelto en la Junta General
6 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintidós de
7 mayo de dos mil quince, cuya copia certificada del acta se
8 agrega como documento habilitante. **CUARTA: OTRAS**
9 **DECLARACIONES:** El señor José Rafael Massuh Isaías, declara,
10 además, bajo juramento, lo siguiente: **a)** Que su representada no
11 tiene contratos con instituciones públicas ni está calificada como
12 contratista moroso, y, **b)** Que los accionistas de la compañía son
13 de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos
14 que demande el presente instrumento corren por cuenta de la
15 compañía **FARCTUS S. A. En liquidación.** **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El
16 señor José Rafael Massuh declara que autoriza a la abogada
17 Catalina Ayala para que realice todos los trámites pertinentes
18 para hacer efectivas las resoluciones de la Junta General de
19 Accionistas de la compañía. **SÉPTIMA: CLÁUSULA FINAL.-** Agregue
20 usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la
21 validez de esta escritura pública. Firma ilegible, abogada
22 Catalina Ayala, Registro Profesional número diez mil ochocientos
23 cincuenta y cinco. **Hasta aquí la minuta.** Quedan agregados al
24 registro, como documentos habilitantes, la copia certificada del
25 nombramiento extendido a favor del señor José Rafael Massuh y,
26 la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
27 Universal de Accionistas la compañía **FARCTUS S. A. En liquidación**
28 celebrada el día veintidós de mayo de dos mil quince. El

1 compareciente me presentó sus respectivos documentos de
2 identificación personal. Leída que le fue la presente escritura de
3 principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al otorgante, éste
4 la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y
5 firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual
6 doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. FARCTUS S. A. EN LIQUIDACIÓN

R.U.C. 0992430214001




SR. JOSÉ RAFAEL MASSUH ISAÍAS

GERENTE GENERAL

C.C. 0904864410

C.V. 015-0294



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA

CANTÓN SAMBORONDÓN



NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARCTUS S.A. EN LIQUIDACIÓN, rubricado por mí la Notaria, el mismo que sello y firmo en Samborondón, al día 22 del mes de Julio del 2.015.-

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0005008

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029979** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **FARCTUS S. A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **FARCTUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Samborondón, el 30 de junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1856-M del 11 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FARCTUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **FARCTUS S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

14 DIC 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 31105-2015

Expediente 121101

MBV

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.834
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0005008, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 14 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FARCTUS S.A.**, de fojas 17.269 a 17.278, Registro Mercantil número 1.560. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

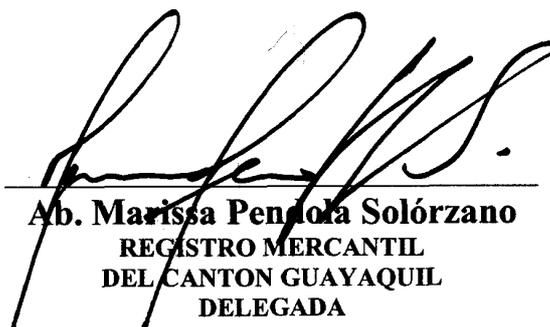
ORDEN: 13834



Guayaquil, 15 de abril de 2016

REVISADO POR:

P


Ab. Marissa Penola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1360888

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 MAY 2016 09:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle